



PERÚ

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Ancash

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

"Año de la Universalización de la Salud"

02

003

11

CUARENTA Y UNO

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

EXP. N° 009-2020-RS-DPSC-CHIM

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 3571; el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en los artículos 14° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, concordante con la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2014-TR, que modifica el artículo 22° del Decreto Supremo N° 011-92-TR, se deja constancia, en merito a la Asamblea General de fecha 02 de noviembre del 2020 de la INSCRIPCIÓN del SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" DE TAMBORREAL NUEVO, cuyas siglas son SITRACC-SCJ-TN; su Estatuto el cual consta de VIII Titulos, XV Capítulos, 58° Artículos, 07 Disposición Finales, y de su Junta Directiva para el periodo del 02 de noviembre del 2020 al 01 de noviembre del 2022, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|-----------------------------------|---------------------------------|----------|
| Secretario General | Jorge Luis Gonzales Noriega | 43181996 |
| Sub Secretario General | Miguel Andres Machado Ravines | 32919808 |
| Secretario de Organización | Jose Alfredo Carranza Condezo | 70185366 |
| Secretario de Defensa | Carlos Alberto Carranza Condezo | 40998422 |
| Secretario de Economía y Finanzas | Manco Antonio Lorenzo Barreto | 70171213 |
| Secretario de Actas y Archivos | Gregorio Lenin LLatas Palacios | 41941205 |

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 20 de noviembre del 2020.

HAGASE SABER.-
ECHR/DPSC.
cc.arch.



Handwritten signature and official stamp of the Director of Prevention and Conflict Resolution